

ACUERDO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don José Luis Ruiz Morales y doña M.^a Dolores Céspedes del Campo.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a don José Luis Ruiz Morales y doña M.^a Dolores Céspedes del Campo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de febrero de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente, referente al menor J.D.R.C., expediente núm. 352-2006-29000930-1.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-00000020-1 a doña Carmen Bodas Monzón.

Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Concesión de trámite de audiencia en el procedimiento 353-2008-00000020-1 a doña Carmen Bodas Monzón al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de marzo de 2008 por la que se comunica la Concesión de trámite de audiencia en el procedimiento 353-2008-00000020-1, referente a la menor L.R.B., expediente núm. 352-2008-00000200-1.

Málaga, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo por el que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo a don Manuel García Gálvez y a doña Remedios Pino Gutiérrez.

Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel García Gálvez y a doña Remedios Pino Gutiérrez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo por el que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo de fecha 13 de marzo de 2008 del menor A.J.G.P, expediente núm. 352-04-29-0844, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito

ACUERDO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo a don José Campos Román y a doña Dolores Campos Román.

Acuerdo de fecha 13 marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don José Sebastián Campos Román y a doña Dolores Campos Román al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 13 marzo de 2008 del menor Y.E.C. expediente núm. 352-07-0003578-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña María José Castaño Sánchez.

Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña

María José Castaño Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de marzo de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a los menores M.I.H.C., A.N.H.C. y D.J.H.C. expedientes núm. 352-2006-29000984/0983/0982-1.

Málaga, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Roberto Kön Guzmán.

Con fecha 4 de marzo de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-04000468-1, referente a la menor D.N.K.O., ha dictado Resolución Provisional de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Roberto Kön Guzmán, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de marzo de 2008.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Césare Luigi Carini Martínez

ANUNCIO de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Martín Flores Flores y a doña Carmen Ferrer Flores resolución de caducidad de expediente de declaración de idoneidad para adopción internacional.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de caducidad de expediente de declaración de idoneidad para adopción internacional y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se notifica la caducidad de expediente para

adopción internacional 354/2004/04/33, iniciado a instancia de parte por Martín Flores Flores y Carmen Ferrer Flores.

Almería, 7 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 25, de 5.2.2008).

Enviada para su publicación en BOJA la Resolución de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública la Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente, recaída en los expedientes 222 y 223/04, y advertido error en el texto publicado en el BOJA núm. 25, pág. 225 de fecha 5 de febrero de 2008, se efectúan las siguientes correcciones:

Donde dice: ...Expediente 22 y 223/04 ...; debe decir: Expte.: 222 y 223/04.

Granada, 4 de marzo de 2008

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Proyecto de Encauzamiento del Río Andarax desde La Boquera de la Higuera hasta el mar. Margen derecha. T.m. de Almería».

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Proyecto de Encauzamiento del Río Andarax desde La Boquera de la Higuera hasta el mar. 1.ª Fase Margen derecha. T.m. de Almería». Clave 164212 para levantamiento de actas previas complementarias a las firmadas el 12 de noviembre de 2002, ofrecimiento de los depósitos previos y las indemnizaciones por los perjuicios de la rápida ocupación y formalización en su caso de actas de ocupación.

Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 52 (2 y 4) y 53 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, mediante la presente resolución se convoca a los interesados en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia, para proceder al levantamiento de actas previas complementarias a las firmadas el 12 de noviembre de 2002, ofrecimiento de los depósitos previos y las indemnizaciones por los perjuicios de la rápida ocupación y formalización en su caso de actas de ocupación.

Dichas actuaciones tendrán lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo Avda. Federico García Lorca, núm. 73 (04002) Almería, en los días y horas que a continuación se señala: